

RELACIONES INTERNACIONALES, DIPLOMACIA Y GESTIÓN EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ECUATORIANA

INTERNATIONAL RELATIONS, DIPLOMACY AND EDUCATIONAL MANAGEMENT IN THE ECUADORIAN HIGHER EDUCATION

CARLOS ERNESTO ESTARELLAS VELÁSQUEZ¹, RENÉ MANUEL VELÁZQUEZ ÁVILA²

1 Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

2 Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior.

RESUMEN

El presente artículo pretende como objetivo abordar algunos aspectos teóricos fundamentales que en la actualidad se debaten sobre el tema la diplomacia, y el papel que ha desempeñado esta categoría en abrir el camino hacia las Relaciones Internacionales como disciplina científica, la cual pretende enfocarse atendiendo a la experiencia de los autores, desde una perspectiva de gestión educativa que tiene lugar dentro del contexto de los procesos que suceden en la educación universitaria, con el propósito de socializar en la comunidad científica algunas ideas necesarias que garanticen sentar las bases teóricas para la posterior preparación de especialistas en Relaciones Internacionales en la nación ecuatoriana.

PALABRAS CLAVE: Relaciones diplomáticas, diplomático, Estado, Derecho Internacional, sujetos.

ABSTRACT

The present article aims to explain some fundamental theoretical issues that are currently being debated on the subject of diplomacy, and the role that this category has played in opening the way to International Relations as a scientific discipline, which aims to focus on the experience of the authors, from an educational management perspective that takes place within the context of the processes that occur in higher education, in order to socialize in the scientific community some necessary ideas that guarantee to lay the theoretical basis for the subsequent preparation of specialists in International Relations in the Ecuadorian nation.

KEYWORDS: International relations, diplomatic, state, international law, parties.

RECIBIDO: 27/01/2018
ACEPTADO: 30/06/2018

CORRESPONDENCIA:
cestarellas@estarellas.com

INTRODUCCIÓN

El campo de las relaciones internacionales como objeto de estudio y de formación se encuentra sujeto en la contemporaneidad a fuertes polémicas y cuestionamientos, por ello el momento presente es de análisis, valoración, de construcción y reconstrucción de los conceptos y teorías que fundamentan la disciplina.

En opinión de Salomón, (2002: pag.7), las “fuerzas motrices” que han desarrollado este campo, tanto desde el punto de vista teórico como en sus acciones, fueron identificadas por Alfred Zimmern (1931), como tres:

En primer lugar, el natural desarrollo interno de las ideas, estructuradas en teorías o “paradigmas”. En segundo lugar, el impacto de la evolución de los acontecimientos en las teorías que pretenden explicarlos. Y, en tercer lugar, la influencia de conceptos e instrumentos provenientes de otras ciencias sociales (Zimmern, 1931; Barbé, 1989; Palomares Lerma, 1991; Halliday, 2002, citados por Salomon, 2002, p.1).

Se coincide con la autora en considerar que, entre los rasgos más importantes que caracterizan la situación actual de las relaciones internacionales, se encuentran el fin de la guerra fría y la globalización que afecta en todos los planos y en todas las latitudes. Estos fenómenos han influido sustancialmente en la conceptualización teórica sobre las relaciones internacionales, y sobre todo, en su accionar en el mundo contemporáneo.

El servicio exterior, así como los puestos de importancia en el ejercicio diplomático deben de ser cubiertos por hombres y mujeres de preparación académica notable, experiencia y limpia trayectoria, los diplomáticos representan al país y deben tener la prestancia necesaria para ello.

El servicio exterior no es una ddiva una canonjía, es una responsabilidad Republicana.

A esto se suma, que en el Ecuador las relaciones internacionales están dirigidas en función de su soberanía y de los intereses nacionales del País, los cuales se encuentran plasmados en el artículo 416 de la Constitución de la República del Ecuador.

Al respecto Paulina García Donoso (2007), expresa que: en la agenda internacional ecuatoriana sobre las relaciones internacionales se han elaborado resoluciones, declaraciones e instrumentos internacionales sobre los Derechos Humanos individuales y colectivos con el Derecho del Mar, Derecho de los Tratados, la utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos, la desnuclearización de América Latina, Órbita geoestacionaria, la conservación del medio ambiente, integración regional, también en los últimos años el país ha aportado al debate internacional y a la cooperación con propuestas como la iniciativa Yasuni ITT, el planteamiento para la construcción de una nueva arquitectura financiera mundial, ideas para la renovación y diseño de la integración Andina y Sudamericana, la creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Banco del Sur, la estrategia para la defensa de los migrantes entre otras contribuciones (Donoso, 2007).

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE DIPLOMACIA

Las relaciones diplomáticas tienen su origen en la antigüedad, la historia se construyó con el desarrollo de las propias sociedades humanas permitió que se fueran configurando como unidades políticas autónomas, donde surge la necesidad de relacionarse y comunicarse con aquellas que les circundaban. Es así que hoy se habla de una diplomacia que difiere de aquellas prácticas diplomáticas existentes en las comunidades primitivas, donde ni siquiera imaginaban que esta se estaba gestando. Como expresa Calduch: "... las relaciones diplomáticas forman, junto con la guerra, el comercio y la comunicación, el sustrato esencial de una sociedad internacional cuyo entramado de relaciones y actores ha experimentado una constante y creciente complejidad a lo largo de la historia" (Calduch, 1993, p.1)

La diplomacia es una actividad intelectual que demanda una sólida formación académica y cultural, además de una permanente reflexión sobre la realidad nacional e internacional y un singular espíritu de análisis crítico del rumbo del mundo contemporáneo. No se puede ser un buen diplomático sin conocer y reflexionar sobre los grandes acontecimientos de la política internacional contemporánea, sin conocer sus actores, motivaciones, prioridades, además no se puede entender el papel de América Latina en el contexto internacional sin analizar los intereses de las grandes potencias.

El término Diplomacia se deriva del vocablo "diplom" que significa doblar, este término se daba a los papeles dados a un negociador que cumplía con las funciones de una misión determinada. Sus orígenes son tan antiguos como la historia de las sociedades humanas, en la medida que se fueron configurando como unidades políticas autónomas, surgió la necesidad de relacionarse y comunicarse con aquellas que les circundaban. La Diplomacia ha formado, junto con la guerra, el comercio y la comunicación, el sustrato esencial de una sociedad internacional cuyo entramado de relaciones y actores ha experimentado una constante y creciente complejidad a lo largo de la historia (Calduch, 1993).

La literatura ofrece distintas acepciones sobre Diplomacia de acuerdo al mayor o menor grado de inclusión de objetivos y prácticas que a través de ella se desarrollan.

Según Cohen (1999) se refiere al manejo profesional de las relaciones entre soberanos. Las funciones del Diplomático con frecuencia intervienen en la vida política interior de los Estados ante los que se encuentra acreditado, apoyando a los grupos o facciones cuyos intereses coinciden más estrechamente con los móviles políticos y económicos de sus monarcas. Desde esta perspectiva, el agente diplomático es también un agente político de su país, ámbito en el que gozaron de una apreciable autonomía funcional

Por su parte Nicolson (1995), como sentido común y comprensión aplicados a las relaciones internacionales. La aplicación de la inteligencia y el tacto a la dirección de las relaciones oficiales entre Gobiernos de Estados independientes.

Al referirse a Cantilo (1993), en Tesis de Maestría, Hidalgo (2013) asume como perspectiva, el conjunto de reglas y métodos que permiten a un Estado instrumentar sus relaciones con otros sujetos del derecho internacional, con el doble objeto de promover la

paz y cultivar una mentalidad universal fomentando la cooperación con dichos sujetos en los más diversos campos.

Desde el momento que la diplomacia dejó de ser una relación arbitraria y ocasional para convertirse en una relación internacional regulada jurídicamente, en la que se atribuyen derechos y se asumen obligaciones entre los Estados (Barberis, 1984), resulta ineludible admitir que sólo pueden aceptarse como diplomáticas determinadas actuaciones entre aquellos actores que gozan de subjetividad y capacidad según el derecho internacional. La subjetividad jurídica internacional no atribuye automáticamente la capacidad diplomática.

Para Amuchastegui y Sánchez (2016), esta subjetividad sobre todo en las empresas sería restringida y limitada. Realmente quienes detentan subjetividad internacional plena son los que aparecen como sujetos necesarios de toda relación internacional y los Estados como sujetos históricos por excelencia.

En tal sentido, no sólo los Estados sino también las Organizaciones intergubernamentales o los pueblos y movimientos de liberación reconocidos como tales por la comunidad internacional, son actores con capacidad para generar o participar en las relaciones diplomáticas (Rodríguez, 1987). Por el contrario, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG en lo adelante), las Empresas Multinacionales o cualquier otra categoría de actores no reconocidos internacionalmente, carecen de competencias de carácter diplomático.

Las actividades diplomáticas carecían de organización y de normas básicas que regulasen su funcionamiento. A ello habría que agregar las limitaciones que imponían los medios de transportes y comunicaciones de aquellas épocas y las dificultades de carácter lingüístico, religioso o cultural, factores que impidieron la instauración de unas misiones diplomáticas estables o, al menos, regulares.

La historia diplomática se divide en dos grandes períodos: desde la Antigüedad hasta el siglo XV y desde el siglo XV hasta la actualidad. Los rasgos que definen la Diplomacia se enmarcan en tres etapas, desde mediados del siglo XV hasta el Congreso de Viena de 1815, en este momento no se habla de una carrera diplomática, entendida como una profesión específica en el seno de una Administración estatal.

La segunda etapa significativa, desde el Congreso de Viena hasta el final de la Primera Guerra Mundial, el cambio más significativo que se produjo consistió en la implantación de un auténtico derecho diplomático, cuyas normas eran obligatorias para todos los países. Comienza a perfilar una carrera diplomática como parte sustantiva de la Administración civil del Estado.

Una tercera etapa, desde la Primera Guerra Mundial hasta la actualidad, adquiere mayor carácter de gestión de los asuntos internacionales, hace referencia a los métodos o técnicas de la política exterior que influyen en el sistema internacional, en la conducción de las relaciones exteriores, de administración de los intereses nacionales de los pueblos y sus gobiernos, aunque no siempre fueran pacíficos.

Tradicionalmente, se ha considerado que la política exterior de los Estados tiene dos formas de manifestación, la diplomacia, que apunta a las relaciones pacíficas; y la guerra, que es una relación de conflicto armado. Hasta 1914, se consideraba que la diplomacia era un asunto de la exclusiva competencia de los diplomáticos y la guerra lo era de los militares profesionales.

Desde ese momento se cambia esa actitud, se convierte la política internacional en objeto de preocupación del hombre común, lo que a su vez dio lugar a los primeros intentos de sistematización de los diversos ingredientes de la política internacional.

Gómez de la Torre, (1968), en su libro “Derecho Diplomático” menciona de manera acertada el problema de la Diplomacia en Latinoamérica. La primera parte de este problema es que se confunde la labor del diplomático, posesionando en este cargo a personajes políticos que en no pocas ocasiones carecen de aptitud para el puesto. La segunda fase se dirige a la precaria asistencia económica a las misiones diplomáticas y al desinterés en sus proyectos.

La diplomacia ha venido desempeñando tradicionalmente la tarea de proteger a sus ciudadanos que se encuentran en el Estado receptor (Calduch, 1993). Esta protección se extiende desde la seguridad física, en los supuestos de desórdenes políticos o conflictos bélicos, llegando incluso a coordinar operaciones de evacuación, hasta el asesoramiento jurídico o las gestiones políticas ante las autoridades del país receptor. Pero la función de protección unida a la de representación, posee otro destacado cometido: facilitar el ejercicio de derechos o la gestión de actuaciones jurídico-administrativas ante las autoridades del país acreditante. La misión diplomática, junto con las misiones consulares, se convierten así en órganos de la Administración estatal establecidas en el extranjero.

La base del desarrollo de la diplomacia como ciencia reside, al igual que se ha visto en Derecho Internacional y de la historia internacional, en la configuración de un sistema europeo de Estados y en la perspectiva que hace de los Estados y de la razón de Estado el fin último de tal sistema. Sistema que, en principio, sólo se entiende como instrumento y mecanismo encaminado a preservar y garantizar la existencia de los Estados que lo forman y no como algo dotado en sí mismo de razón de ser.

La diplomacia trataba, pues, de comprender y orientar en toda su extensión, globalmente, las relaciones internacionales. Ni el derecho internacional ni la historia diplomática se fijaban en principio metas tan amplias y ambiciosas. La diplomacia se presenta, así, en el siglo XIX, como la ciencia de las relaciones internacionales, englobando en su seno tanto el derecho internacional como la historia de los tratados y la historia diplomática, si bien su menor audiencia, dado el carácter profesional de los diplomáticos y el hecho de que normalmente no se estudiase en las universidades explica el superior papel que en este aspecto han tenido la historia diplomática y el derecho internacional.

Este papel que la diplomacia desempeña en el camino que lleva a las relaciones internacionales como disciplina científica se quiebra a principios del siglo XX. Las

transformaciones en la sociedad internacional, los nuevos factores actuantes en las relaciones internacionales y la toma de conciencia de la necesidad de estudiar y aprender globalmente la compleja realidad internacional son algunos de los elementos, junto al desarrollo de las ciencias sociales, que originan la configuración de las relaciones internacionales como disciplina científica.

CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE RELACIONES INTERNACIONALES: DEBATE EN DESARROLLO

El concepto de relaciones internacionales, como sucede con otros temas emergentes del campo de las Ciencias Sociales es un concepto en construcción y desarrollo.

En tal sentido resulta ilustrativo lo que aporta Salomón al referirse a los orígenes de esta disciplina: fueron la tradición y las preocupaciones liberales las que impulsaron el nacimiento de las Relaciones Internacionales como disciplina autónoma. Zacher y Matthews (1995: 109-110) han resumido en tres puntos las tesis principales del pensamiento internacionalista-liberal que florecieron en las primeras décadas de este siglo:

- a. La idea de que las relaciones internacionales avanzan hacia una situación de mayor libertad, paz, prosperidad y progreso;
- b. La transformación en las relaciones internacionales está desencadenada por un proceso de modernización desencadenado por los avances científicos y reforzado por la revolución intelectual del liberalismo;
- c. A partir de esos supuestos, el liberalismo insiste en la necesidad de promover la cooperación internacional para avanzar en el objetivo de paz, bienestar y justicia. (Salomón, 2001:5):

¿Cuál es la importancia que tienen las Relaciones Internacionales en el siglo XXI?

Según Alejandro Rodiles (2008), se puede provocar una fragmentación en las Relaciones Internacionales, situación que remediaría por la presencia de la Organización de Naciones Unidas, dando lugar a la creación de un Estado de Derecho Internacional.

Para la doctrina la idea originaria del Estado de Derecho se puede rastrear el concepto en el filósofo alemán Kant, pero, en rigor histórico podemos encontrar el origen en el jurista español Francisco de Vitoria, filósofo cristiano que un siglo antes de la obra de Grocio, expuso sus ideas.

Vitoria es el autor de un famoso informe ante la reina Isabel primera de Castilla que defendió con un gran rigor esclarecedor el hecho de que los aborígenes americanos poseían derechos humanos que debían defenderlos ante los abusos de los conquistadores y de los encomenderos

Referente a la vigencia de las Relaciones Internacionales, como suele ocurrir en todas las disciplinas jurídicas de importancia, no han faltado personas como Wilfred Jenks fundador de la Organización Internacional del Trabajo OIT, quien, tratando de negar la existencia de las Relaciones Internacionales, alegaba que debía de ser sustituido por un Derecho Común de la Humanidad.

Si se analiza el pensamiento de Jenks se verá que en el fondo no se trata de que estuviera en contra de las Relaciones Internacionales sino deseaba la creación de un Derecho Común de la Humanidad, ideal que presupone que todos los pueblos del mundo se unan y admitan la existencia de un Derecho que los atañe a todos, supuesto mucho más difícil de alcanzar por la dificultad de conseguir la unanimidad de todos los pueblos del Orbe, algunos no contactados y que no obstante a ellos deberían de cumplir las normas dictadas por ese Derecho Común.

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ECUATORIANA: CONTEXTO ACTUAL Y RASGOS ESENCIALES

El Ecuador se encuentra enfrascado desde el año 2008, con la aprobación de la nueva Constitución, en un proceso orientado a la transformación del sistema educativo en su totalidad, y como parte de él la educación superior ecuatoriana se encuentra inmersa en dicho proceso.

El objetivo es renovar el sistema y orientarlo a la calidad de la formación y el rigor de manera de que se formen ciudadanos más cultos, más responsable, capaces de asumir enfoques superiores en su desempeño como profesionales de las distintas esferas.

Se trata de repensar la acción pedagógica desde nuevas perspectivas, integradas con la finalidad de construir nuevos escenarios, en busca de equilibrios activos entre el conocimiento, las capacidades y las actitudes de los actores involucrados en la Educación Superior.

La Universidad se le concibe en este nuevo modelo como un inmenso laboratorio en el que permanentemente se analice el pensamiento social y no como una simple fábrica de técnicos.

Los elementos que legitiman el proceso transformador se conformaron de la siguiente manera:

1. Las disposiciones de la Constitución aprobada en el 2008;
2. La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) que entró en vigencia el 12 de octubre del 2010;
3. El Reglamento General a la LOES (que está vigente desde el 1 de septiembre del 2011);
4. Los Reglamentos Generales que debe aprobar el Consejo de Educación Superior;
5. La normativa, documentación técnica, código de ética y reglamentos que debe aprobar el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior (CEAACES);
6. Los estatutos y reglamentos de cada una de las universidades.

Por otra parte, para asuntos específicos se consideran los acuerdos y convenios internacionales para las instituciones de educación superior que operan en el Ecuador bajo estos acuerdos y convenios y que reciben recursos del Estado ecuatoriano.

Asimismo, el *modus vivendi* celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la Santa Sede se aplica para las universidades establecidas según dicho acuerdo.

LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

La Constitución del Ecuador es la ley suprema del Estado y con relación a la Educación Superior en el Ecuador expresa lo siguiente:

Artículo 350: El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. (Constitución del Ecuador, (CE), 2008)

Como puede observarse, se orienta la educación universitaria en función de su pertinencia, concebida a partir de la respuesta que logra ofrecer a los problemas de la realidad.

En esta misma línea de pensamiento se proyecta el artículo 351, que reza:

El Art. 351: El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo. La ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (CE, 2008)

Con esta disposición se fortalece la mirada sistémica, llamada a sustituir los enfoques fragmentarios imperantes en años anteriores, en los que cada escuela, instituto y universidad determinaba, con controles mucho menos rigurosos, las materias a impartir, perfiles, y organización de programas y carreras.

Se respeta la autonomía, principio universitario que no puede ser alterado, pero se relaciona con valores de responsabilidad social, en el entendido de que la actuación autónoma se subordina al cumplimiento de los compromisos con la sociedad y el país.

Vale destacar los elementos que se destacan constitucionalmente como rasgos esenciales, definitorios, del sistema de educación superior: “cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”. (CE, 2008).

Como puede advertirse, son elementos definitorios de un nuevo modelo educativo, que responde a concepciones que dan prioridad a lo participativo, a la integralidad de la formación, vale decir: incorporación de sólo de conocimientos y habilidades, sino también de valores, para la formación de ciudadanos responsables y actores protagónicos en la construcción de su futuro.

Se declara igualmente la “autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento”, con lo cual se sigue respetando la autonomía, pero se le articula con el diálogo de saberes, o sea, el respeto a saberes ancestrales y culturas diversas. Y se

destaca la producción científica y tecnológica, dimensión que ganará importancia con el transcurso de los años, hasta llegar al momento actual, en el que se apuesta por el conocimiento para poder lograr el desarrollo armónico e integral que se persigue como objetivo social macro.

En el artículo 352 se explicita el concepto de la educación como bien público, al decir que las “instituciones educativas, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro” (CE, 2008), lo cual supone una ruptura raigal con las concepciones y modelos anteriores, y con antecedentes de instituciones en el sector educativo que se creaban en años anteriores con el único fin de ganancia y lucro, esto se corresponde con el establecimiento de “la educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes”. (Art. 356, CE, 2008).

En el cumplimiento del mandato institucional se han aprobado leyes y reglamentos citados anteriormente que esclarecen en torno a los modos de implementar estos mandatos contenidos en la constitución. En términos de tendencias y conceptos, un cambio radical supone la asunción de la centralidad del sujeto, se asume un modelo educativo centrado en el sujeto que aprende, se centra la atención en el aprendizaje y en las relaciones dialógicas entre docente y discente.

Se suscribe el modelo de la complejidad sistémica, que toma en consideración las diversas dimensiones involucradas en el proceso docente educativo, la interdisciplinariedad, multi y transdisciplinariedad, la interculturalidad y la formación en el respeto al otro y al entorno. (Ley Orgánica de Educación Superior, 2013; Reglamento de Régimen Académico, 2014).

En Ecuador, como en otros países en vías de desarrollo, la educación superior requiere de la aplicación de nuevas técnicas y herramientas de gestión que eleven la calidad de sus productos y servicios, razón que demanda cumplir con pertinencia su encargo social. El desarrollo global de las universidades no solo debe limitarse a establecer competencias entre sus actores sociales, debe estar en correspondencia con sus resultados y con los de las entidades que componen su entorno manteniendo un enfoque proactivo en la sociedad sin ánimos de lucro.

Mantener esta visión requiere constante preocupación por los cambios que se producen en su entorno, estudiarlos para hacer un pronóstico certero e identificar las variables necesarias requiere de acciones en correspondencia con su misión y la transformación de la realidad que les rodea. La problemática actual por lograr la interacción universidad-sociedad, se basa en que las ofertas de las universidades están determinadas por las exigencias en la masificación y reclamo social de participación en el desarrollo económico y no se han integrado y consolidado en su estructura las relaciones con el entorno, con el debido nivel y tipo de investigación a realizar donde sin duda alguna, cobra vital interés el desarrollo de proyectos que promuevan estos intereses.

CONCLUSIONES

El interés académico por comprender mejor a las Relaciones Internacionales como objeto de estudio y que se esté buscando la manera de preparar especialistas cada vez más capacitados para conducirlos en la práctica constituye un enorme reto para la Universidad contemporánea, no basta con pensar que es posible alcanzarlo en aquellas donde no existen programas destinados a este fin desde el pregrado. Es necesario mover el pensamiento a la búsqueda de nuevos proyectos que promuevan esos estudios desde una nueva perspectiva de superación de los profesionales.

La gestión educativa desde la configuración de las relaciones internacionales en función de la integración internacional universitaria, es un paso interesante que sin duda alguna acompañará a los procesos de integración regional de los Estados desde el contexto de formación profesional en las universidades del país. El proyecto que se propone se convierte en una estrategia política que debe ser emprendida por las propias instituciones universitarias, lo que permitirá potenciar sus ventajas y minimizar sus dificultades a partir de un proceso de cooperación horizontal destinado a elevar la calidad de la educación y adecuar sus políticas de investigación y extensión a las necesidades del conjunto.

Los profundos cambios producidos desde esta perspectiva educativa, generan al interior de las instituciones universitarias un sistema de cooperación internacional como el mecanismo apropiado para el mejoramiento de la calidad de la educación, la preocupación por crear las condiciones necesarias para llevar adelante acciones de ese tipo para la formación de líderes con capacidad de construir la paz y un orden de desarrollo igualitario y equitativo, que gestionen los proyectos desde una visión humanista; y creen las bases para educar en pos de la justicia, la paz, la democracia, el desarrollo y la creación y apropiación de la ciencia y de la tecnología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amuchastegui, M. C., & Sánchez, G. E. E. (2016). Las corporaciones económicas multinacionales, su status jurídico y su incidencia en la política de los Estados. In Iure, 1.
- Asamblea Nacional. (1998), Constitución Política de la República del Ecuador, R.O.# 1, (11 de agosto), Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2008), Constitución Política de la República del Ecuador.
- Barberis, Julio A., 1984. Los Sujetos del Derecho Internacional Actual. Editorial. Tecnos. S.A, Madrid.
- Calduch, R.- Dinámica de la Sociedad Internacional.- Edit. CEURA. Madrid, 1993
- Cohen, R. (1999). Reflections on the New Global Diplomacy [Innovation in Diplomatic Practice, Studies in Diplomacy]. MacMillanPressLtd, Londres.
- García Donoso, Paulina: El Ecuador en la Cuenca del Pacífico. Posibilidades de ingreso al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Revista AFESE, 2017, vol. 49, no 49.
- Gómez De La Torre, J. (1968). Derecho Diplomático. Don Bosco. Quito.

- Halliday, F. (2002) *Las relaciones internacionales en un mundo en transformación*. Editorial Los Libros de la Catarata, Madrid.
- Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). 2 (298), Quito, Ecuador.
- Nicolson, H. (1995). *La Diplomacia*. FCE, México.
- Palomares Lerma, G. “Hegemonía y cambio en la teoría de las relaciones internacionales”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 22, 1991, pp. 19-51.
- Salomón G. Mónica. (2002). “La teoría de las relaciones internacionales en los albores del Siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, no. 56, pp. 7-52.
- Theory. Nueva York: St. Martin’s Press, 1995, pp. 108-126.
- Zacher, M. W. y Matthew R. A. “Liberal International Theory: Common Threads, Divergent Strands”. En: KEGLEY, Ch. (ed.), *Controversies in International Relations*
- ZIMMERN, A. *The Study of International Relations*. Oxford: Clarendon Press, 1931.